



VERBAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120200023800
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA PLATA GOMEZ
DEMANDADO: ELEACYN CORTES CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su despacho informándole que el perito presentó dictamen pericial. Sírvase Proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud de los artículos 110, 226 y siguientes del C.G.P., el Despacho pondrá en conocimiento, el dictamen aportado el día 2 de diciembre de 2021, por el perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA y se correrá traslado del mismo hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Córrase traslado a las partes del dictamen pericial presentado el día 2 de diciembre de 2021, por el perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 95-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 9 de fecha 18 de febrero de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario